
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
34	/25

Montevideo, 04 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Mgter. Diego Andrés Bugaiov C.I. 4.509.507-6, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado Operaciones Unitarias para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentaria;

RESULTANDO: que dicho colaborador solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 7 de febrero de 2025 y hasta el 7 de agosto de 2025, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO:

- I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;
- II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;
- III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 núm. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

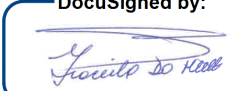
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar al Mgter. Diego Andrés Bugaiov C.I. 4.509.507-6, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 7 de febrero del 2025 y hasta el 07 de agosto del 2025.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica